



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 18/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 11 de Marzo de 2026.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:04 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL DE SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 04 DE MARZO DE 2026

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/000048 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ESPERA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000048 de contratación menor SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ESPERA , con un presupuesto de 1081,01 €.

Visto el Informe de necesidad de fecha 09 de Marzo 2026 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ESPERA

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41633629	GRUPO ARRONES E HIJOS, SL	1081,01€	INCLUIDO
B41715210	SUMINISTROS ELECTRICOS COTO SL	1987,22€	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2PALPM47RC5SUIIUAN3CIE	Fecha	30/03/2026 13:40:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PALPM47RC5SUIIUAN3CIE	Página	1/2





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 18/03/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 09 de Marzo de 2026.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor para SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ESPERA al contratista GRUPO ARRONES E HIJOS, SL con NIF B41633629 , con domicilio de notificación en Avda del Pilar 1 Moron de la Frontera (Sevilla), por un importe de 1081,01€ (893,40 Base imponible y 187,61 € correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir notificación aprobación por JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1081,01€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 165. 22112 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedente ”

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/000049 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO ENTRADAS CENTRO DE INTERPRETACIÓN “ROCIO JURADO”-DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Los miembros de la JGL deciden dejar sobre la mesa este punto

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11: 18 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2PALPM47RC5SUIIUAN3CIE	Fecha	30/03/2026 13:40:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PALPM47RC5SUIIUAN3CIE	Página	2/2

